Fecha de presentación: Abril 18 de 2016.

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental alcanzar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas, dando cumplimiento a la normatividad legal en materia de austeridad en el gasto público y teniendo en cuenta sus roles de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, presenta un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2012, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad correspondiente al primer trimestre de 2016, comparado con el cuarto trimestre de 2015.

**NORMATIVIDAD.**

* Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
* Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
* Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
* Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
* Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
* Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
* Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
* Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
* **Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.**

#### **Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.**

#### **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".**

#### **Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.**

#### **Decreto 0894 de mayo 14 de 2012. **“****Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

#### Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

**OBJETIVO:**

* Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público para el primer trimestre de 2016.
* Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, en el primer trimestre de 2016.

**ALCANCE:**

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y determinar los porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016.

Se evaluaron las cuentas asociadas a la administración austera de la Entidad en el primer trimestre de 2016 y se determinó la variación con el cuarto trimestre de 2015.

**DEFINICIONES**

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, se elaboró el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016, el cual arrojó el siguiente resultado:

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto y su variación. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos disminución del gasto.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRIMER TRIMESTRE 2016** | **CUARTO TRIMESTRE 2015** | **VARIACION $** | **VARIACION %** |
| TELEFONOS FIJOS Y CELULARES | 49.727.496,51 | 79.175.288,77 | (29.447.792,26) | **-37%** |
| SERV. AGUA | 13.675.480,00 | 14.678.229,00 | (1.002.749,00) | **-7%** |
| SERVI. ENERGIA | 62.222.900,00 | 84.863.400,00 | (22.640.500,00) | **-27%** |
| GASTOS VEHICULO | - | 46.100.972,00 | (46.100.972,00) | **-100%** |
| PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES | 125.614.180,00 | 348.719.297,00 | (223.105.117,00) | **-64%** |
| GASTOS GENERALES | 24.096.679,00 | 219.832.742,00 | (195.736.063,00) | **-89%** |

De acuerdo con la tabla y el gráfico anterior, los rubros presentaron disminución significativa debido a las medidas implementadas por la presente Administración para la racionalización del gasto.

**TELÉFONOS FIJOS Y CELULARES**

Se adelantaron nuevas cancelaciones de líneas celulares que eran innecesarias, medida que representó disminución en el gasto en un 37%.

**SERVICIOS PÚBLICOS**

Se están adelantando campañas periódicamente sobre el adecuado uso del agua y el manejo racional de la energía, “RESTALE AL DERROCHE, SÚMALE AL FUTURO”, logrando que en el primer trimestre el servicio de agua disminuyera en un 7% y el servicio de energía en un 27%.

**GASTOS VEHÍCULO**

No se puede medir el impacto de las medidas adoptadas con respecto a este rubro ya que para el funcionamiento del presente trimestre, se dispuso con recursos del año anterior.

**CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La variación significativa del 64% en la disminución del gasto del presente rubro corresponde a la terminación de contratos de la planta temporal y prestación de servicios, por finalización de la vigencia 2015. En el presente trimestre, solo se contó con supernumerarios, la planta temporal inició en abril.

**GASTOS GENERALES**

El impacto generado por las medidas especiales adoptadas por la nueva administración para minimizar los gastos, como fueron en los gastos de viaje, viáticos y desplazamientos dentro y fuera de la ciudad, están siendo controlados directamente por la Secretaría General.

**RECOMENDACIONES**

La Unidad de Control Interno del Municipio propone infundir los principios de Autocontrol a los Funcionarios de la Entidad y continuar con el plan de austeridad en el gasto, ya que se refleja que las medidas tomadas han sido efectivas para que la Entidad Territorial se enmarque en los principios de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.

Implementar un control en cada una de las Secretarías del Municipio que nos permita medir el impacto de las medidas adoptadas para la austeridad en el gasto público, identificando que áreas deben fortalecer su control al gasto.

Así como se tiene campaña para el ahorro de energía, se recomienda también iniciarla para el servicio de agua, ya que fue el servicio que menos disminución presentó. Además, se debe tener en cuenta que para la época de la medición se contaba con menos personal, por lo que su variación debió ser más significativa.

Sensibilizar a los funcionarios en la generación de cultura de ahorro, en acciones como la reutilización de papel para imprimir borradores, el debido uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, ahorro de agua, cerrar bien las llaves de los baños, usar racionalmente el teléfono, entre otros.

#### Por último, se recomienda atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial de febrero 01 de 2016, Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

#### Atentamente,

####

#### Elaboró: TJPP